

FICHA DE CONVOCATORIA PARA INICIATIVAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES

La Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales -ORI-, como ente promotor, coordinador y ejecutor de los procesos de cooperación en la Universidad Nacional de Colombia, presenta ésta ficha como un instrumento para socializar información sobre convocatorias de cooperación internacional a las cuales podrá aplicar la sociedad universitaria.

Convocatoria No.	80
Fecha de publicación	15/09/2011
Fecha y hora de cierre ORI	21/09/2011
Organización(es) oferente(s)	Embajadas de Francia y Alemania en Colombia
Nombre de la convocatoria	Premio Franco-Alemán de derechos humanos "Antonio Nariño"
Objetivo de la convocatoria	Recompensar actividades o proyectos nacionales o internacionales, individuales o colectivos realizados en Colombia, sin distinción de nacionalidad, sobre la divulgación, promoción, defensa y protección de los Derechos Humanos, en el espíritu de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.
Modalidad de la cooperación	Premio
Alcance geográfico	Colombia
Ámbito temático	Derechos Humanos
Criterios para los solicitantes	Podrán postularse personas naturales, instituciones, empresas, organizaciones o grupos que trabajen por la divulgación, promoción, defensa y protección de los Derechos Humanos en Colombia. La postulación puede ser presentada por el interesado, por un tercero (institución o persona que conozca la experiencia).
Criterios para las propuestas	La actividad o proyecto debe estar en desarrollo y tener un impacto positivo en Colombia.
Número de iniciativas a favorecer	Una (1).
Aporte del cooperante	El galardonado recibirá como premio la obra de arte "La Edad de Oro", especialmente diseñada por el reconocido artista colombiano Nadín Ospina . Así mismo, tendrá la oportunidad de viajar a Alemania y Francia con todos los gastos pagos, con el fin de intercambiar experiencias con funcionarios públicos y contrapartes que ejerzan actividades vinculadas con las suyas en el campo de los Derechos Humanos en éstos países. El viaje deberá realizarse durante los 12 meses

	siguientes a la fecha de entrega del Premio.
Requisitos/obligaciones del beneficiario	<ul style="list-style-type: none"> - Preparar el viaje temático con destino a Alemania y a Francia conjuntamente con las Embajadas. - Realizar por escrito, un balance de las entrevistas y actividades realizadas durante el viaje, así como a difundir lo más ampliamente posible los beneficios de la otorgación del Premio. - Utilizar, como mínimo durante los doce meses que siguen a la otorgación, el emblema del Premio en todas sus acciones de comunicación, así como en su papelería. - Continuar su trabajo de divulgación, promoción, defensa y protección de los Derechos Humanos en Colombia.
Proceso de aplicación	<p>Antes del viernes 21 de octubre (5:00 pm) los candidatos deberán hacer llegar a la ORI (Edificio Uriel Gutiérrez oficina 514) o al correo electrónico cgutierrezb@unal.edu.co, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ficha de postulación diligenciada mas NO firmada (documento anexo). b) Presentación detallada del objetivo y el tipo de labor/ proyecto realizado. c) Cualquier otro documento útil que pueda testificar el valor de la acción desarrollada en el marco de la protección y de la promoción de los Derechos Humanos en Colombia. <p>La ORI tramitará la firma de la ficha de postulación y proyectará la carta de presentación (ambas suscritas por el Señor Rector Moisés Wassermann) y enviará todos los documentos al contacto en la Embajada.</p>
Proceso de aprobación	<p>El Jurado está constituido por el Embajador de Alemania, el Embajador de Francia, el Representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y por lo menos, dos miembros elegidos cada año, todos ellos con voz y voto.</p> <p>Los miembros del Jurado definen el otorgamiento del Premio, teniendo en cuenta entre otros, los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Tiempo de trabajo en el área de Derechos Humanos: las actividades de divulgación, promoción, defensa y protección de los Derechos Humanos que sean postuladas al Premio deberán tener un desarrollo y ejecución de un tiempo mínimo (el cooperante no lo especifica) antes de la fecha de apertura de la convocatoria. b. Población beneficiada: El Jurado tendrá en cuenta la población que resulta beneficiada, en la

	<p>restitución y exigibilidad efectiva de sus Derechos Humanos.</p> <p>c. Participación: El trabajo o acción ganador en Derechos Humanos debe haber tenido en cuenta criterios de acceso y participación efectiva de los beneficiarios del mismo.</p>
Proceso de adjudicación	El premio se otorgará el 13 de diciembre del 2011 (aniversario muerte Antonio Nariño) en un evento que contará con la presencia de actores líderes en el área de Derechos Humanos, de origen colombiano, alemán y francés.
Recomendaciones adicionales	<p>Los asesores de la ORI estarán a disposición de responder cualquier inquietud relacionada con la presente convocatoria.</p> <p>Para mayor información puede referirse al éste LINK.</p>
Mayor información	<p>Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales Carolina Gutiérrez Beltrán Carrera 45 No. 26-85 - Edificio Uriel Gutiérrez - Oficina 514 3165000 Extensión 18023 cgutierrezb@unal.edu.co, kritogutierrez@gmail.com Bogotá, Colombia</p>